



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS



INSTRUCTIVO

S.D.E.F. N°003/2023

DE: Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A: Secretarías Departamentales
Subgubernaciones
Dirección de Recursos Humanos
Sedag, Sedem, Sedegía, Prosol, Intraid, Banco de Sangre, Hospital Regional San Juan de Dios, Hospital Virgen de Chaguaya, GNV, Cevita, Proyecto Múltiple San Jacinto, Prosol, Pertt, Sedes, Sedeges, Unidad Liquidadora, Sedede.

REF.: Programación del Gasto Anual (Gastos de funcionamiento y programas)

FECHA: Tarija, 22 de febrero de 2023

Mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2023, incluido el presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, asimismo el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto establece en su "artículo 19° que la Programación del Gasto Anual consistirá en la elaboración de una proyección y/o programación del gasto anual en el corto plazo (trimestral o mensual) elaborado en función al presupuesto solicitado/asignado distribuido por partida de gasto por fuente de financiamiento y organismo financiador en concordancia con la Programación Operativa Anual de cada Sub Gubernaciones, Secretarías Departamentales y Unidades Desconcentradas", en tal sentido la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas en el marco de sus funciones **INSTRUYE** a las unidades organizacionales referidas, en función al Plan Operativo Anual presentado y teniendo en cuenta la disminución de los Ingresos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, deberán presentar su **PROGRAMACIÓN DE GASTO ANUAL** para la gestión 2023 hasta el día **VIERNES 03 DE MARZO DE 2023** impostergablemente.

El incumplimiento será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, Ley N° 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamental" del 20 de julio de 1990, Decreto Supremo 23318 - A de 3 noviembre de 1992 y sus modificaciones.

Atentamente:

C.c /Arch.


Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

